

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 12 No. 11-42 Telefax No. 516 6355
j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI VALLE

Jamundí, 01 Febrero 2022

Rad. **2018-515**

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO** adelantado por COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL COOFAMILIAR contra CARLOS ARTURO BENITEZ GARZON Solicita la parte actora mediante escrito que antecede, se requiera al de Y&S TEMSERVICE S.A.S., toda vez que no ha realizado los descuentos correspondientes al mes de Mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, y por ser procedente la petición, se

R E S U E L V E

REQUIERASE al Pagador de Y&S TEMSERVICE S.A.S, a fin de que manifieste el motivo por el cual no ha efectuado los descuentos respecto al EMBARGO Y RETENCION del salario que devenga el Sr. CARLOS ARTURO BENITEZ GARZON. Identificado con cedula de ciudadanía número 1.144.063.925, desde el mes de Mayo de 2021.

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad y una vez efectuados los descuentos sírvase ponerlos a disposición de este Despacho por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA oficina principal de la ciudad de Jamundí, cuenta número **763642042003**.

De igual manera, se advierte que la inobservancia de la orden impartida por el juez, hará incurrir, en multas sucesivas de 02 a 05 salarios mínimos legales mensuales vigentes, artículo 593 parágrafos 593 del C.G.P.

Líbrese oficio.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ**

SONIA ORTIZ CAICEDO

2018-515

**JUZGADO 03 PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI
SECRETARIA**

En Estado No. 14 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

En la fecha, 02 Febrero de 2022

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **438667137e7ca58b68f72c6c9fac5ab858e4bb94e4dc3aac6df353533a90af6d**

Documento generado en 27/01/2022 05:00:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>